



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Marzo del 2002.

P.O. N° 32

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Titular de la Notaría Pública Núm. 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Notario Público Número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicotencatl, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Fíat de Notario Público Número 283, para ejercer funciones en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicotencatl, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos, que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1060 (mil sesenta), a fojas 79 (setenta y nueve) vuelta, de fecha 2 de febrero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de abril del año 2000, se concedió al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Notario Público Número 283 de Xicotencatl, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público que fue conferido como Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.

**TERCERO:-** Que por escrito presentado en esta fecha, el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, en su carácter de Notario Público Número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado, y en virtud de haber concluido su función en el cargo descrito en el considerando anterior, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales ahora por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Titular de la Notaría Pública Número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicotencatl, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE** a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

---

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Marzo del 2002.

NUMERO 32

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha quince de febrero del año dos mil dos, por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 368/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor JOSE GUADALUPE TIJERINA VILLARREAL, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada "MULTIBANCO COMERMEX", S. A., en contra de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ GARCIA Y EVANGELINA TREVIÑO ROIZ DE RAMIREZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Casa marcada con el número 2351 de la calle Paseo Colón y fracción de terreno en que se encuentra edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.00 metros, con Paseo O.L. Longoria; AL SUR, en 26.00 metros, con propiedad que es o fue del señor Enrique Campbell; AL ORIENTE, en 42.00 metros, con propiedad que es o fue del señor José Ortiz Romo; y AL PONIENTE, en 42.00 metros con la Avenida Chilapa. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 79,628, Legajo 1593, de este Municipio, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'264,279.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de febrero de 2002.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

736.-Marzo 5, 7 y 13.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Felipe de Jesús Batres de la Rosa Endosatario en Procuración de ROMULO MOSQUEDA MENDEZ en contra de LUIS MARTINEZ LOPEZ, el Titular del Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez mandó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Pedro Soler, número 120 de la Colonia Narcizo Mendoza de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN, 9.75 M.L. con calle Pedro Soler, AL SUR EN, 9.75 M.L. con lote 12; AL ESTE EN, 18.50 M.L. con Lote 13; Y AL OESTE EN, 18.50 M.L. con Lote 09. Area Total 180.37 M.2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$19,467.96 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M. N.) resultante de la rebaja del veinte por ciento de su tasación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2002.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

737.-Marzo 5, 7 y 13.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en Carretera Ribereña General Lauro Villar Tramo Ciudad Miguel Alemán, Los Guerra, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, mismo que se identifica con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 M. con Río Bravo; AL SUR: 22.00 M, con Carretera Ribereña; AL ESTE: 330.00 M. con propiedad de C. Pura Treviño de Peña, AL OESTE: 330.00 M. con propiedad de Rosalinda González Rodríguez, Área total 6,057.00 metros cuadrados según escrituras y cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 18464, Legajo 370, de fecha 20 de agosto de 1985 del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$547,015.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), el anterior bien Inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 519/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AARON RAMIRO RAMOS GUERRA, en contra de CANUTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

738.-Marzo 5, 7 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., representado por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda en su carácter de Apoderado Jurídico en contra del C. ADOLFO ROSAS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en un:

Terreno y construcciones compuesto de 218.00 M2., ubicado en la calle Mutualismo número quinientos uno de la colonia Mainero del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.90 m., con calle Mutualismo, AL SUR en 10.90 m., con propiedad de Enrique Garza, AL ESTE en 20.00 m., con propiedad de Miguel Sánchez M., y AL PONIENTE en 20.00 M., con calle 4, con los siguientes datos de inscripción.- Sección I, Número 6681, Legajo 134, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo de 1985.

Con un valor pericial de \$221,160.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado

y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2002.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

739.-Marzo 5, 7 y 13.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 00316/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ramón Elizondo Asturias, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea como Apoderado Legal de dicha Institución de Crédito, en contra de ASTILLEROS ARCA, S. DE R. L. M. e Ingeniero Francisco Javier Carstensen Lanz, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que se identifica como fracción norte de la fusión de los lotes 136 y fracción del lote 137 de la MZ-"U", ubicado en tercera avenida número 502 del Fraccionamiento La Isleta Pérez, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie, 188.00 MTS.2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.00 Mts. Con Soc. Cooperativa de Huachinangueros y camaroneros de Tampico; AL SUR, en 54.00 Mts. Con resto de su propiedad; AL ESTE, en 22.00 Mts., con el Río Pánuco; AL OESTE, en 22.00 Mts., con calle Tercera Avenida, cuyos datos de inscripción en el registro público de la propiedad en el Estado, son: Sección I, Número 61923, Legajo 1239, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, teniendo un valor pericial de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, como nueva hora y fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 29 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

740.-Marzo 5, 7 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 155/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MAURICIO DURAN ANDRADE en contra de JESÚS TUEME TALAMAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Juárez # 120, de la Colonia del Maestro, con una superficie de 277.50 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 37.00 ML con oficina de los autobuses Monterrey - Matamoros; AL SUR en 37.00 ML con Miguel Ruiz; AL ORIENTE en 7.50 ML con calle Juárez; AL PONIENTE en 7.50 ML con Pablo Moreno Mata.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 4781, Legajo 96, de fecha 2 de julio de 1970 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) por tratarse de Segunda Almoneda, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

812.-Marzo 7, 13 y 19.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. SERGIO JAVIER GARCIA SANCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. FRANCISCA RODRIGUEZ SALAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- I.-La disolución del vínculo matrimonial que los une.
- II.-La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación el Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

840.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

C. MARIO ALBERTO MEZA VELEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de enero del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 8/02, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por GUILLERMINA CASTAÑON RODRIGUEZ, en contra del C. MARIO ALBERTO MEZA VELEZ, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los veintiún días de febrero del dos mil dos.-DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

841.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MOISES DE LA VERA ROBLES.

La Ciudadana Licenciada Maura Edith Sandoval del Ángel, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de febrero del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 70/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME, en contra de JESUS NAVA RODRIGUEZ,

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 y 701 Fracción II, ordenó citarlos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que manifiesten si es de su intención intervenir en la subasta, así como si desean proponer perito de su intención, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos. Es dado en la secretaría del Juzgado a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dos.-DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.-Rúbricas.

842.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

C. JOSE CONCEPCION ALONSO MARTINEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 568/01, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La fijación de una pensión alimenticia bastante y suficiente para satisfacer las necesidades tanto de la suscrita, como de mi menor hija Nayeli del Rosario Alonso Sánchez, hasta por el 50%(cincuenta por ciento) del salario y demás prestaciones que como trabajador jubilado de la empresa de Petróleos Mexicanos de la Refinería Francisco I. Madero, con número de ficha 47566 percibe el ahora demandado.

B.-El pago de los gastos y costas que genere la tramitación del presente Juicio hasta su debida tramitación y conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 26 de febrero del 2002.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

843.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

C. BERTHA ZAMA RRIPIA MALDONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00123/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por AURELIO CIMA GARCIA, en contra de BERTHA ZAMARRIPA MALDONADO, y emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndole de su conocimiento que debe contestar la demanda en el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría del Juzgado.-Para lo anterior es dado el presente a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

844.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

C. DANTE ENRIQUE MONTEVICHE ROJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.-Por auto de fecha (20) veinte de febrero del (2002) dos mil dos, dictado en el Expediente Número 691/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. MARIA CLEOTILDE CHAVEZ GUEVARA en contra de DANTE ENRIQUE MONTEVICHE ROJAS, a quien se le demanda: a).- Mediante resolución judicial se declare la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo Alejandro Adán Monteviche Chávez Y Jessica Iliana Monteviche Chávez. b).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. DANTE ENRIQUE MONTEVICHE ROJAS, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricados por la secretaría de este Juzgado.-Se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

845.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha (02) dos de enero del (2002) dos mil dos, ordenó radicar el Expediente Número 02/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. DOMINGO CONTRERAS VERA en contra de la C. ADELAI DA LOPEZ POZOS.- Y se ordenó emplazar a Juicio al demandado por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los (28) veintiocho días del mes de febrero del año 2002, dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

846.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

FINANCIERA CREMOMEX S.A.

INSTITUCIÓN FINANCIERA FIDUCIARIA:

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 228/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de Crédito, promovido en su contra por el C. JUAN BARAJAS ACEVES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio la Institución Financiera Crenomex S.A., Institución Financiera Fiduciaria, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de marzo del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

847.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

EMPRESA ALUMINUM WARE S.A. DE C.V.

FRANCISCO MANUEL TOGNO MURGUIA.

DOMICILIOS IGNORADOS.

Por auto de fecha diecisiete de junio del año de mil novecientos noventa y siete se ordenó la radicación del Expediente Número 326/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANPAIS S.A. representado por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$ 27,676.96 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M. N.), por concepto de capital o suerte principal constituido por el capital vencido.- B).-La cantidad de \$ 23,723.04 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 04/100 M. N.), por concepto de capital o suerte principal, constituido por el capital vencido anticipadamente.- C).-La cantidad de \$ 42,449.47 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M. N.), por concepto de intereses normales generados del día 13 de octubre de 1994 al 31 de marzo de 1997.- D).-La cantidad de \$ 18,363.06 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 06/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios generados del 31 de marzo de 1995 al 31 de marzo de 1997.- E).-La cantidad de \$42,323.04 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 04/100 M. N.), por concepto de capital o suerte principal constituido por capital vencido.- F).-La cantidad de \$ 36,276.96 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M. N.), por concepto de intereses normales generados del 13 de octubre de 1994 al 30 de marzo de 1997.- G).-La cantidad de \$ 64,912.96 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 96/100 M. N.) por concepto de intereses normales generados del 13 de octubre de 1994 al 30 de marzo de 1997.- H).-La cantidad de \$28,080.55 (VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS 55/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados del 31 de marzo de 1995 al 31 de marzo de 1997.- I).-La cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital o suerte principal constituido por el capital vencido.- J).-La cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital o suerte principal, constituido por el capital vencido anticipadamente.- K).-La cantidad de \$250,153.73 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 M. N.), por concepto de intereses normales causados del 13 de octubre de 1994 al 30 de marzo de 1997.- L).-La cantidad de \$ 69,338.46 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 46/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados del 31 de julio de 1994 al 31 de marzo de 1997.- M).-La cantidad que se origine por concepto de intereses ordinarios o normales a razón de los puntos porcentuales que estipula la cláusula quinta de los contratos de apertura de crédito de habilitación o avio con garantía prendaris propia de concepto de inversión e hipotecaria en segundo lugar de grado y preferencia, contrato de apertura de crédito refaccionario con garantía prendaria propia de concepto de inversión e hipotecaria en segundo lugar de grado y preferencia, contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en segundo lugar de grado y preferencia, generados a partir del 1 de abril de 1997 hasta la total terminación del presente Juicio.- N).-El pago de los intereses moratorios causados del 1 de abril de 1997 y que se sigan causando hasta la total terminación del procedimiento a razón de los puntos porcentuales que estipula

la cláusula octava de los contratos celebrados entre mi poderdante y los ahora demandados.- Ñ).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Prestaciones accesorias que se reclaman con motivo del crédito de habilitación o avio.

A).-El pago de la cantidad de \$ 47,909.29 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 29/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios o normales generados a partir del día 13 de octubre de 1994, hasta el día 30 de junio de 1999, de acuerdo a los puntos porcentuales pactados en las cláusulas quinta y vigésima novena del contrato de crédito de habilitación o avio, celebrado entre mi representada y los ahora demandados.- B).-El pago de la cantidad de \$102,283.05 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados sobre amortizaciones de capital vencidas y no pagadas a partir del 31 de marzo de 1995, hasta el día 31 de diciembre del 2000, de acuerdo a los puntos porcentuales pactados en la cláusula Octava del contrato de crédito de habilitación o avio, celebrado entre mi representada y los ahora demandados.- C).-El pago de los intereses causados sobre capital vencido y no pagado a partir del día 1o., de enero del 2001, y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula octava del contrato de crédito de habilitación o avio, celebrado entre mi representada y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.- D).-El pago de la cantidad de \$131,998.77 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 77/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios, generados por el incumplimiento en el pago puntual de los intereses ordinarios a partir del día 1o., de noviembre de 1994 hasta el día 31 de diciembre del 2000, aplicando los puntos porcentuales pactados en la cláusula octava del contrato de crédito de habilitación o avio, celebrado entre mi representada y los ahora demandados.- E).-El pago de los intereses moratorios causados por el incumplimiento en el pago puntual de los Intereses ordinarios a partir del día 1o., de enero del 2001 y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula octava del contrato de crédito de habilitación o avio, celebrado entre mi representada y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

Prestaciones accesorias que se reclaman con motivo del crédito refaccionario.

F).-El pago de la cantidad de \$73,262.00 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios o normales generados a partir del día 13 de octubre de 1994, hasta el día 30 de junio de 1999, de acuerdo a los puntos porcentuales pactados en las cláusulas quinta y vigésima novena del contrato de crédito refaccionario celebrado entre mi representada y los ahora demandados.- G).-El pago de la cantidad de \$156,409.74 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 74/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados sobre amortizaciones de capital vencidas y no pagadas a partir del 31 de marzo de 1995, hasta el día 31 de diciembre del 2000, de acuerdo a los puntos porcentuales pactados en la cláusula octava del contrato de crédito refaccionario celebrado entre mi representada y los ahora demandados.- H).-El pago de los intereses moratorios causados sobre capital vencido y no pagado a partir del día 10º., de enero del 2001 y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula octava del contrato de crédito refaccionario celebrado entre mi poderdante y los ahora demandados los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.- I).-El Pago de la cantidad de \$201,681.37 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS

OCHENTA Y UN PESOS 37/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados por el incumplimiento en el pago puntual de los intereses ordinarios a partir del día 1º., de noviembre de 1994, hasta el día 31 de diciembre del 2000, aplicando los puntos porcentuales pactados en la cláusula octava del contrato de crédito refaccionario celebrado entre mi poderdante y los ahora demandados.- J).-El pago de los intereses moratorios causados por el incumplimiento en el pago puntual de los intereses ordinarios a partir del día 1º., de enero del 2001 y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula octava del contrato de crédito de habilitación o avio celebrado entre mi representada y los ahora demandados los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.- Prestaciones accesorias que se reclaman con motivo del crédito simple.

K).-El pago de la cantidad de \$296,902.63 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 63/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios o normales generados a partir del día 13 de octubre de 1994, hasta el día 30 de junio de 1999, de acuerdo a los puntos porcentuales pactados en las cláusulas quinta y vigésima novena del contrato de crédito simple celebrado entre mi representada y los ahora demandados.- L).-El pago de la cantidad de \$558,679.17 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados sobre amortizaciones de capital vencidas y no pagadas a partir del día 31 de julio de 1995, hasta el día 31 de diciembre del 2000, de acuerdo a los puntos porcentuales pactados en la cláusula octava del contrato de crédito simple celebrado entre mi representada y los ahora demandados.- M).-El pago de los intereses moratorios causados sobre capital vencido y no pagado a partir del día 1o., de enero del 2001 y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula octava del contrato de crédito simple celebrado entre mi representada y los ahora demandados los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.- N).-El pago de la cantidad de \$811,783.81 (OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 81/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados por el incumplimiento en el pago puntual de los intereses ordinarios a partir del día 1º. de noviembre de 1994, hasta el día 31 de diciembre del 2000, aplicando los puntos porcentuales pactados en la cláusula octava del contrato de crédito simple celebrado entre mi representada y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno, O).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

848.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL CORTINES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de agosto del año próximo pasado (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 500/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La pérdida de la patria potestad sobre la menor Concepción Esquivel Cortines, que como tutora legítima de la menor ostenta por la causa prevista en el artículo 414 fracciones III y IV incisos A) y B), del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

849.-Marzo 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO ESCOBEDO PALOMO Y MARIA RAMÍREZ GARCIA, denunciado por el C. GERARDO JUVENTINO ESCOBEDO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 31 de enero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

855.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1034/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA FAJARDO PEREZ promovido por los CC. LAZARO GUEVARA GARCIA, MARIA DE LA CRUZ GUEVARA FAJARDO, SUSANA GUEVARA FAJARDO, MARIA ELENA GUEVARA FAJARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 29 de noviembre del 2001.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

856.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTACIO HERNÁNDEZ SALAZAR Y FELIPA TORRES GARCIA, denunciado por el(la) (los) C. MANUEL HERNÁNDEZ TORRES, GLAFIRA, FRANCISCA, GUADALUPE, MA. SARA Y JULIAN, de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 28 de febrero de 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

857.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 67/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LUZ MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de febrero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

858.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 192/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO PEREZ DE LA SERNA denunciado por ALBERTO FRANCISCO PEREZ RAMIREZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dos.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

859.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, radicó bajo Número de Expediente 255/2002, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTERO VILLAFÁÑA MARTINEZ, por denuncia de MARIA DEL SOCORRO CARRILLO RODRIGUEZ, y ordenó publicar Edictos por UNA SOLA VEZ

tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.-Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

860.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL ALONSO BRIONES y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo.-Para lo anterior es dado el presente a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

861.-Marzo 13.-1v.

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

Acuerdos de fusión que celebran Geo Reynosa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, representada por su delegado de Asamblea, el señor Emilio Cuenca Friederichsen y como sociedad fusionada Geo Jalisco, S.A. de C.V., representada por su delegado de Asamblea la señora María Eugenia Fernández Bustelo.

**ANTECEDENTES**

Geo Jalisco, S.A. de C.V. acordó fusionarse, como sociedad fusionada, en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de enero de 2002 con Geo Reynosa, S.A., de C.V. como sociedad fusionante, acuerdo adoptado por esta última sociedad en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma fecha.

De igual manera se facultó a los Delegados para que concurran a la celebración de estos acuerdos de fusión, suscribir los mismos, y para publicarlos en los Periódicos Oficiales del domicilio de cada una de las sociedades, sujetándose a las bases señaladas en sus Asambleas correspondientes.

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

1. Se acuerda y aprueba expresamente la fusión de Geo Reynosa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Geo Jalisco, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, de acuerdo con los balances generales proforma de ambas sociedades con los movimientos reconocidos en la contabilidad de dichas sociedades al 29 de enero de 2002.

2. Como consecuencia de la fusión acordada, y al momento de ésta, dejará de existir la actual Geo Jalisco, S.A. C.V., como sociedad fusionada.
3. Se establece que la fecha de fusión de Geo Reynosa, S.A. de C.V. con Geo Jalisco, S.A. de C.V., sea el 31 de enero del 2002.
4. Como consecuencia de la fusión, y a la fecha de ésta, todos los activos y pasivos, y todos los derechos y obligaciones de la actual Geo Jalisco, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación, pasarán a Geo Reynosa, S.A. de C.V. al valor que tengan en libros al 29 de enero de 2002. Geo Reynosa, S.A. de C.V. reconocerá y hará suyos todos los pasivos que la actual Geo Jalisco, S.A. de C.V. tuviere a la fecha de la fusión, quedando obligada expresamente a pagarlos.
5. La transmisión a Geo Reynosa, S.A. de C.V., sociedad fusionante, del patrimonio de la sociedad fusionada, comprende todo el activo, pasivo y responsabilidades contingentes de dicha sociedad fusionada, y en consecuencia, Geo Reynosa, S.A. de C.V., queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en las que la sociedad fusionada sea parte, con todo y cuanto por hecho y por derecho le corresponda, y asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de la misma y queda obligada a cumplir y pagar dichas obligaciones, en todos sus términos.
6. A cada uno de los accionistas de Geo Jalisco, S.A. de C.V. se les entregará por cada acción del capital social de Geo Jalisco, S.A. de C.V. de la que sean propietarios, una acción representativa del capital variable de Geo Reynosa, S.A. de C.V.
7. En su oportunidad, Geo Reynosa, S.A. de C.V. emitirá 64,000,500 (sesenta y cuatro millones quinientas) acciones ordinarias, nominativas, de la Serie "B", sin expresión de valor nominal, de la parte variable de su capital social que serán entregadas a los accionistas de Geo disco, S.A. de C.V.
8. Efectúense los asientos contables respectivos; realícense las anotaciones en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Variaciones de Capital tanto de Geo Jalisco, S.A. de C.V. como de Geo Reynosa, S.A. de C.V.
9. Se acuerda en este acto el pago inmediato de los créditos a favor de todos los acreedores de Geo Jalisco, S.A. de C.V., que no otorguen su consentimiento expreso para la fusión. Para este efecto hágase saber a todos los acreedores que no hubieren dado su consentimiento, que el monto total de sus créditos se encuentra a su disposición.
10. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Periódico Oficial de los domicilios de las sociedades, los acuerdos de fusión, así como los balances generales proforma de ambas sociedades, con los movimientos reconocidos en la contabilidad de la sociedad al 29 de enero de 2002, e inscribanse dichos acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio que corresponda.
11. Formalícense ante Fedatario Público las actas de las Asambleas respectivas y realícense todos los trámites necesarios para su inscripción en los Registros Público de Comercio correspondientes.

Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2002.-Delegado de Geo Reynosa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, EMILIO CUENCA FRIEDERICHSDEN.-Rúbrica.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero del 2002.-Delegado de Geo Jalisco, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, MARIA EUGENIA FERNÁNDEZ BUSTELO.-Rúbrica.

**GEO REYNOSA S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**

**AL 29 DE ENERO DEL 2002**

(pesos)

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	2,964,382.63
Cuentas por cobrar	89,065,421.00
Afiliadas y asociados	203,106.90
Inventarios	201,141,905.72
Otros activos circulantes	11,000,022.20

**Activo circulante** **304,374,838.45**

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-  
Neto 31,596,331.55

**TOTAL ACTIVO** **335,971,170.00**

**PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**

**PASIVO CIRCULANTE**

Instituciones de crédito	61,066,160.50
Porción circulante del pasivo a largo plazo	1,007,606.78
Proveedores	16,690,186.14
Impuestos y gastos acumulados	7,407,056.42
Anticipos de clientes	2,196,861.01
Afiliadas y asociadas	102,435,500.00

**Pasivo circulante** **190,803,370.85**

PRIMA DE ANTIGÜEDAD 11,820.47

ISR DIFERIDO - 61,925,219.00

**Pasivo Total** **128,889,972.32**

**CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

**INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social nominal	146,616,460.00
Actualización del capital social	112,231,324.87
Utilidades retenidas	- 43,436,295.30
Resultado del ejercicio	- 4,374,059.02
Insufic. en la actualiz. de la inversión de los accionistas	- 83,187,274.00

Inversión de los accionistas mayoritarios 127,850,156.55

Inversión de los accionistas minoritarios 79,231,041.13

**Total inversión de los accionistas** **207,081,197.68**

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL** **335,971,170.00**

**GEO JALISCO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 29 DE ENERO DE 2002**  
**(pesos)**

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	\$13,386,366.75
Cuentas por cobrar	53,447,198.14
Afiliadas y asociados	5,596,629.91
Inventarios	84,261,112.72
Otros activos circulantes	<u>3,588,561.22</u>

**Activo circulante** **160,279,868.74**

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-  
 Neto 35,790,901.89

**OTROS ACTIVOS** **35,836.19**

**TOTAL** **\$196,106,606.82**

**PASIVO E INVERSIÓN DE LOS  
 ACCIONISTAS**

**PASIVO CIRCULANTE**

Instituciones de crédito	\$2,831,413.78
Proveedores	15,788,233.52
Impuestos y gastos acumulados	3,322,359.12
Anticipos de clientes	8,657,934.87
ISR y participación del personal en las utilidades	9,522,438.44
Afiliadas y asociadas	<u>1,417,564.83</u>

**Pasivo circulante** **41,539,944.56**

PRIMA DE ANTIGÜEDAD 46,430.27

ISR DIFERIDO 30,973,533.00

**Pasivo Total** **72,559,907.83**

**CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS****INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social nominal	64,000,500.23
Actualización del capital social	44,470,699.16
Efecto de conversión de Entidades Extranjera	(12,101,766.65)
Utilidades retenidas	65,737,994.73
Resultado del ejercicio	(1,369,940.14)
Insufic. en la actualiz. de la inversión de los accionistas	<u>(37,190,788.34)</u>

**Total inversión de los accionistas** **123,546,698.99**

**TOTAL** **\$196,106,606.82**

862.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha quince de febrero del año dos mil dos, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 189/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. OFELIA HIDALGO MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

863.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 49/2002,, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASTULO CARREON VAZQUEZ, promovido por la C. HERMINIA CARREON MALDONADO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad, Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 25 de febrero del 2002.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

864.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 161/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR CABRERA MARTINEZ denunciado por ELENA ZUÑIGA LEOS, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del

Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dos.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

865.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 216/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora IRMA MADRIGAL HINOJOSA E HILDA MADRIGAL HINOJOSA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

866.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 trece de febrero del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 111/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANA MENDEZ SAUCEDO, denunciado por JUAN GARCIA SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 25 de febrero del 2002.-Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

867.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) primero de enero del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 81/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POMPEYO ROSTRO MENDOZA, denunciado por RUBEN, MARIA MAGDALENA, JULIAN RENÉ, FELIPE, ROSA, CONCEPCION de apellidos ROSTRO ENRIQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 20 de febrero del 2002.-C. Juez Noveno de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

868.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 165/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO JIMENEZ GUERRA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

869.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Manuel Cevallos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 169/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA JOSEFINA ISASSI CANTU, denunciado por LUIS

ALFREDO BARRAZA ISASSI, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

870.-Marzo 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 96/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN CAMACHO ESCOBAR, denunciado por GUADALUPE LINARES CAMACHO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2002.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

871.-Marzo 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 50/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR GARCIA HINOJOSA, promovido por LAURA BEATRIZ CALDERONI TORRES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

872.-Marzo 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 85/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SATURNINO ROJAS TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

873.-Marzo 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 184/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA ROCHA HERRERA, denunciado por ISIDRO SOTO ROCHA, y se designa al promovente como interventor de la presente sucesión, así mismo se ordena la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

874.-Marzo 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 81/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFREN RAMIREZ GONZÁLEZ,

quien falleciera el día diecinueve de enero del dos mil uno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en calle Plata número 149, colonia Industrial Poniente, en el Poblado Los Guerra, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por MARIA DE LA LUZ VIOLETA ZAMORA ESCAMILLA VIUDA DE RAMIREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de marzo del 2002.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.

875.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil dos ordenó la radicación del Expediente Número 50/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDOLINA CUELLAR HINOJOSA, quien falleciera el día cinco de septiembre del dos mil uno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en Avenida Manuel Hinojosa Número 137, zona centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por ISRAEL PEÑA BARRERA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de marzo del 2002.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.

876.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 157/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO LOPEZ VAZQUEZ e INOCENCIA MORALES FLORES DE LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de febrero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

877.-Marzo 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01113/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por el SR. PABLO CARRILLO JIMÉNEZ, a bienes de la señora MINERVA GUERRERO GALINDO, quien falleció el día veintiséis de febrero del año 1997, en Monterrey, Nuevo León.-Ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

878.-Marzo 13.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble sujeto a hipoteca en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 611/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta Apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A de C.V., en contra de los CC. JESUS MARTIN VERDINES GUERRERO Y BEATRIZ NIEVES ALFARO, consistente en:

TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en Circuito Puerto Interior 508 Fraccionamiento Puerto Alegre Conjunto Habitacional "Los Medanos" de Ciudad Madero, Tamaulipas, Manzana dos, condominio cuatro, vivienda ocho en condominio propiedad de JESUS MARTIN VERDINES GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número nueve del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintinueve del mismo condominio, y AL OESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número siete del mismo condominio, comprendiendo a la vivienda anteriormente descrita por concepto de divisos sobre las áreas comunes el 2.0834%. Dicho inmueble tiene un

área construida de 30.34 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107671, Legajo 2154, del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de febrero de 1999, al cual se le asignó un valor pericial \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente al primer día del mes de marzo del año dos mil dos.

El Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

879.-Marzo 13 y 20.-2v1.

### **CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00398/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la C. MARIA LORENZA HERNANDEZ VELEZ en contra del C. ELEAZAR GALICIA ARRATIA se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento el bien inmueble:

Terreno y construcciones compuesto de 250.00 M2., ubicado en la calle Gladiola sin número lote 6, manzana 33, de la colonia América de Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 propiedad privada, AL SUR en 10.00 M., con calle Gladiola, AL ESTE en 25.00 M., con lote 05 y AL OESTE en 25.00 M., con lote 07.

Valor pericial de \$ 53,642.20 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 20/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero del 2002.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

880.-Marzo 13 y 20.-2v1.